



Dirección / Área: Unidad de Transparencia

Número de folio: **062412018**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **4 junio, 2018**

Solicitante: **César Contreras González**

En atención a su solicitud de información de fecha **31 de mayo del 2018**, la cual dice textualmente: “**¿Cuántos empleados se tenían en la nómina, cuando esta administración tomo posesión? y ¿Cuántos empleados se tienen en la nómina hasta el día de hoy?**” (sic), y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Coordinación General Administrativa, a través de la Jefatura de Recursos Humanos** de esta Secretaría, en los siguientes términos:

RESPUESTA:

Al 30 de septiembre del 2016 – **180 empleados en nómina.**

Al 01 de junio de 2018 – **173 empleados en nómina.**

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de



la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”

Atentamente,

M.H. María Estrada López Collada
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Secretaría de Desarrollo Social